

Ordenanza Número: 6251
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ESCUCHA FIEL DEL ORIGINAL

Enviado por Patricia S. Secre
Responsable Coordinación
y Despacho
TDC SANTANDER 172 3071 JAT

Tec. Antonina S. L. A.
Subdir. Ejecutivo Municipal
D.L.Y.L. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

498/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de dos (2) años, al vehículo dominio HMQ – 979, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI/C 4025, año 2008, tipo ómnibus, propiedad del señor Cuevas, Gerson Oscar, CUIL N.º 20-30972804-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6251.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

T.D. Almudena SALA
Subsecretario Gral.
D.L.T.S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente electrónico E-8691/2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio HMQ - 979, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 431 CDI/C 4025, año 2008, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Gerson Oscar CUEVAS, CUIL N° 20-30972804-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que la Secretaría de Gobierno ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el Dictamen SLyT N° 372 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6251, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio HMQ - 979, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 431 CDI/C 4025, año 2008, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Gerson Oscar CUEVAS, CUIL N° 20-30972804-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1758

2023.-

SEBASTIÁN IRIBARNE
JEFÉ DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia